

ÉS TRADUCCIÓ:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, IMAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES DE TURISMO ENOGASTRONÓMICO, DE ACUERDO CON LAS ACTUACIONES DE COHESIÓN ENTRE DESTINACIONES, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

Este contrato está financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la UE – Next Generation UE.

El contenido de estas prescripciones técnicas deriva del proyecto estatal Plan Territorial de Sostenibilidad Turística y, en concreto, de la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) “Catalunya, terra de sabors”, aprobado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea en el marco de los fondos Next Generation EU, para la consecución de los objetivos generales de la Política Palarca 5 “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso en una España nación emprendedora y, concretamente en el Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, Inversión 1 “Transformación del modelo hacia la sostenibilidad”.

Este contrato se encuentra dentro de la actuación número 16 y 25, se incardina dentro del eje 3 de Transición Digital y el Eje 4 de Competitividad, y no se asocia ninguna etiqueta climática/digital.

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego. Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

1. Contexto

El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo aprobó la creación del programa Next Generation EU, para estimular la recuperación económica y la reparación de los daños causados por la pandemia de COVID19 y construir la Europa de la nueva generación, impulsando la transición ecológica, digital y resiliente de los países miembros de la Unión Europea.

Uno de los instrumentos financieros que contempla el programa Next Generation EU es el [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#), elemento central para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

La arquitectura europea de este fondo prevé que cada Estado miembro diseñe un plan nacional de recuperación y resiliencia que incluya las reformas y actuaciones de inversión necesarios para alcanzar los objetivos que promueve el programa Next Generation EU.

El [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PRTR\)](#) presentado por el Estado español a la Comisión, aprobado por el Consejo de la UE el 13 de julio de 2021,

recoge el conjunto de inversiones a realizar, y el programa de reformas estructurales y legislativas previstas.

El Plan se articula mediante 10 políticas palanca, y éstas, a su vez, en 31 componentes. Dentro de la política palanca V. "[Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora](#)", el componente número 14 es el "[Plan de modernización y competitividad del sector turístico](#)", dotado con 3.400 M€. Este componente se despliega en 5 ejes, el primero de ellos es la transformación del modelo turístico para la sostenibilidad (C14.I1) Dentro de este eje, se prevé el desarrollo de diversas submedidas, la más relevante de las cuales es la número 2, correspondiente al Programa de planes de sostenibilidad turística en los destinos, programa que prevé la recuperación integral de los destinos pioneros y la transformación estratégica de los destinos urbanos y de interior.

Este Programa se rige por la Estrategia de sostenibilidad turística en destinos, aprobada por la Conferencia Sectorial de Turismo el 28 de julio de 2021 y revisada el 29 de marzo de 2022, como hoja de ruta para guiar la selección y financiación de los proyectos destinados a apoyar la transformación de nuestros destinos en polvo de innovación turística y hacerlos más resilientes. A su vez, avanza hacia una mayor cohesión territorial, no sólo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino también creando conexiones entre los destinos de diversas regiones.

La Estrategia mencionada incluye:

- El Programa ordinario de sostenibilidad turística en destinos, que se convoca anualmente y se cofinancia con los presupuestos de las tres administraciones actuantes: estatal, autonómica y local.
- El Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos 2021-2023, con mayor ambición transformadora y que se financia totalmente con fondos europeos. Este Programa extraordinario está dotado económicamente para los tres ejercicios con 1.858 M€, de los que 719 M€ se aplican en 2022 entre todas las comunidades autónomas, a resultas de procesos bilaterales de negociación.

De acuerdo con la Estrategia y los planes extraordinarios, cada año se elabora el correspondiente Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos, que se configura como un mecanismo de actuación cooperada entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y los entes locales, con el objetivo de avanzar en la transformación de los destinos turísticos en un modelo participado de gobernanza.

Los planes territoriales articulan su intervención mediante dos instrumentos:

- Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD), cuyo diseño y ejecución corresponde a los entes locales de cada uno de los destinos, con una duración máxima de tres anualidades.
- Actuaciones de cohesión entre destinos (ACD), que representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal, contribuyendo a completar y relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma.

El 27 de diciembre de 2022, se publicó en el BOE, número 310, la [Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, de 19 de diciembre de 2022, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de diciembre de 2022 por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de las actuaciones de inversión de entidades locales en el marco del componente 14, inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), financiado con Fondo Next Generation UE.

En este Acuerdo se ratificó el Plan territorial de sostenibilidad turística en destino de Cataluña 2022 (PTSTDC-22), con un presupuesto total de 82.810.067,00 €, que incluye 17 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, liderados por varios entes locales catalanes, por un importe total de 75.900.000€, así como la Acción de Cohesión en Destino (ACD) “Catalunya, terra de sabors”, por un importe de 6.910.067,00 €.

En fecha 26 de enero de 2023 se firmó un convenio de colaboración entre la administración de la Generalidad de Cataluña, mediante el Departamento de Empresa y Trabajo, y la Agencia Catalana de Turismo (en adelante ACT), para la ejecución de diez programas que forman parte de la actuación de cohesión entre destinos ACD) “Catalunya, terra de sabors” en ejecución del acuerdo de la conferencia sectorial de turismo de 14 de diciembre de 2022 en el marco del estrategia de sostenibilidad turística en destinos en el plan de recuperación, transformación y resiliencia.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.1.2 del Documento de la Estrategia, las Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD) representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal que contribuyen a completar, relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma. Las ACD están orientadas a generar o reforzar sinergias entre los PSTD de una misma comunidad autónoma o con comunidades autónomas limítrofes, o bien, a completar, relacionar transversalmente o cohesionar entre sí las intervenciones en destino, generando dinámicas de agregación de producto y contribuyendo a que éstos se refuerzan mutuamente.

El ACD “Catalunya, terra de sabors” se enmarca en el Plan Nacional de Turismo Enogastronómico y pretende definir un modelo de turismo enogastronómico regenerativo, *slow* e innovador, que permita promover Cataluña como destino turístico con identidad estructurando una oferta de valor que sea atractiva, competitiva y se base en el modelo 4D (desestacionalización, diversificación, descongestión y gasto) y 4S (segura, saludable, singular y sostenible).

Es en este contexto donde se enmarca el objeto del contrato, que incluye dos de las actuaciones del ACD Terra de Sabors, en concreto la actuación 16 del Eje 3. Transición Digital y la actuación 25 del Eje 4. Competitividad, que están relacionadas con la producción de contenidos textuales, gráficos y audiovisuales.

2. Hitos y objetivos

Esta actuación contribuye a la consecución de los objetivos marcados para el componente número 14 “ [Plan de modernización y competitividad del sector turístico](#) ” del PRTR, y más concretamente:

Palanca: V. “ [Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora](#) ”.

Componente: 14 “ [Plan de modernización y competitividad del sector turístico](#) ”.

Inversión: 1 “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad”.

Proyecto: Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) “Catalunya, terra de sabors”

Actuación:

16 Materiales digitales del producto enogastronómico de Cataluña

25 Gastro Mapa con las top experiencias para food lovers y wine lovers

Indicador de consecución del proyecto MRR:

Por la actuación 16:

- Número de productos turísticos / recursos representados
- Número y tipología de segmentos y perfiles integrados

Para la actuación 25:

- Número y tipología de producto agrolimentario en torno al que se articulan las propuestas.
- Número de productos IGP y DOP con oferta turística vinculada.
- Número de actividades, iniciativas y rutas con propuestas adaptadas a *wine lovers* y *food lovers*.
- Número de actividades exclusivas y diferenciadas para *wine lovers* y *food lovers*.
- Número de propuestas según los distintos territorios.
- Número de actividades según tipos de actividad turística (visita y degustación, taller, etc.)
- Número de actividades y eventos categorizados según motivación.
- Número de actividades y eventos categorizados según perfil de público.
- Número de highlights incluidos.
- Tipo de material promocional generado y cantidad: edición impresa en varios tamaños y formas, y soporte digital (mapa interactivo, formato pdf a descargar, etc.)

El Componente 14 del PRTR tiene como objetivo la reducción de la presión del turismo sobre el territorio, mejorando la coexistencia de la actividad turística con el medio y permitiendo un desarrollo turístico que incorpore el respeto al medio ambiente y su capacidad de carga como principio fundamental.

En este sentido, los logros y objetivos del ACD son las medidas de progresión hacia la consecución de la inversión 1.2 del Componente 14. Los logros constituyen logros cualitativos y los objetivos constituyen logros cuantitativos.

Las metas y objetivos críticos constan en la Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, mediante la que se establece para el C14.11, una serie de metas y objetivos vinculantes denominados CID (Council Implementing Decision), para la inversión 1.2 del Componente 14 (Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, submedida 2, Planes de sostenibilidad turística en destino) incluye los siguientes objetivos por los planes y el ACD del 2022, y, por tanto, las metas y objetivos críticos de este contrato son:

- **Objetivo nº 218 del CID** : Cuarto trimestre de 2022. Publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de la ayuda por la aplicación de los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística, por importe de 1.173.000.000 de euros (valor de referencia: 31 de diciembre de 2021), de los cuales, el 35% se destinará a medidas de transición verde, sostenibilidad y eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.
- **Mojón nº 220 del CID**: Cuarto trimestre de 2024: las Comisiones de seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios alcancen como mínimo el siguiente porcentaje de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística y cada Acción de Cohesión en Destino. En el caso de los destinos adjudicatarios en 2022, ejecución del 50%.

- **Mojón nº 221 del CID:** Segundo trimestre 2026. Finalización de todos los proyectos incluidos en los “Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos” y adjudicados de acuerdo con los objetivos 211, 213, el 35% de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que abordan la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.

El cumplimiento de los logros y objetivos previstos en la Decisión de Ejecución del Consejo es obligatorio para que cada comunidad autónoma y entidad local pueda retener finalmente los fondos transferidos.

El mecanismo de verificación establecido por este hito es el documento de síntesis que justifique debidamente cómo se ha cumplido el mojón (incluyendo los elementos relevantes del mojón, tal y como se enumeran en la descripción del mojón y el de la medida correspondiente en el anexo del CID) de forma satisfactoria. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales:

- a. Lista de proyectos adjudicados y beneficiarios.
- b. Informe de progreso de cada proyecto, incluyendo su nivel de ejecución (en %)

En este sentido, será obligación de la empresa contratista facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los logros y objetivos del Componente 14.I1.

Sin embargo, los objetivos no críticos, concretos de este contrato, se enumeran en la prescripción 5.

La Agencia Catalana de Turismo velará por el cumplimiento de los logros y objetivos citados anteriormente. Es por ello que realizará controles periódicos de cumplimiento de los logros y objetivos, con los informes trimestrales correspondientes y penalizando a la empresa contratista en caso de incumplimiento de plazos establecidos.

Asimismo, se tendrán en cuenta la utilización de diferentes medios para realizar el control de los logros y objetivos, como son: informes de la comisión de seguimiento, las diferentes certificaciones de las ejecuciones, así como la finalización de los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en destinos dentro de los plazos fijados.

3. Objeto del contrato

El objeto de este contrato son los servicios de diseño, elaboración, producción y maquetación de publicaciones de turismo enogastronómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con los fondos Next Generation EU.

Las actuaciones del ACD Terra de Sabors que enmarcan el objeto del contrato son la 16 y la 25.

Esta licitación se divide en los siguientes lotes:

3.1 Lote 1: Gastronomía con las top experiencias para wine lovers y food lovers

El objeto de este lote es el diseño, elaboración y maquetación de un mapa gastronómico donde se identificarán los principales destinos enogastronómicos de Cataluña y los principales *highlights* del destino vinculados a los productos certificados con las distinciones europeas Indicación geográfica protegida (IGP) y Denominación de origen

protegida (DOP). También se incluirán los principales elementos patrimoniales vinculados a la enogastronomía, así como las iniciativas y rutas existentes destacadas.

La necesidad a cubrir con esta publicación es articular la oferta y contribuir al posicionamiento de Cataluña como destino con identidad enogastronómica.

3. 2. Lote 2: Catálogo online Bienvenidos a pagès todo el año

El objeto de este lote es el diseño, elaboración y maquetación de un catálogo de la oferta de Bienvenidos a pagès todo el año.

Bienvenidos a Pagès es un proyecto que nació en 2016 en el marco de Cataluña, Región Europea de Gastronomía, para dar a conocer el trabajo del campesinado catalán a toda la ciudadanía. Los productores/as y elaboradores/as abren las puertas de sus granjas, obradores y bodegas, y muestran el trabajo que realizan diariamente cultivando el campo o con el pasto.

La necesidad a cubrir con esta publicación es articular la oferta de experiencias de turismo enogastronómico en toda Cataluña a través de Bienvenidos a pagès todo el año y contar con un catálogo bien estructurado para su promoción.

4. Actividades y funciones de la empresa contratista

4.1. Lote 1: **Gastromapa con las top experiencias para *wine lovers* y *food lovers***

4.1.1. Contenido

El contenido de este gastromapa estará alineado con el [relato de turismo enogastronómico de Cataluña](#). Contará con un relato, un *claim* y una propuesta de valor global de Cataluña como destino enogastronómico especializado.

La oferta enogastronómica de Cataluña debe aparecer en función de los [públicos especializados/ *visitor persona*](#) e interesados en la gastronomía y el enoturismo (pág. 39 a 41).

Para realizar la actuación, se identificarán las principales propuestas turísticas pensadas para *wine lovers* y *food lovers* según criterios de elevada atraktividad y competitividad, teniendo en cuenta el detalle de *visitor persona* antes citado. Se tendrán en cuenta su vinculación a iniciativas, rutas y productos agroalimentarios IGP y DOP, también la distribución geográfica y la representatividad de todos los territorios catalanes a partir de experiencias turísticas y de sus iconos patrimoniales en el ámbito cultural, natural, paisajístico y enogastronómico.

Una vez recopilada y estructurada la información, se seleccionará el conjunto de propuestas enogastronómicas en base a las *top experience* y se determinará el conjunto de POI's (puntos de interés) a incluir.

Se realizará un contenido, un diseño gráfico y una conceptualización general de la publicación para soporte analógico y digital; y como mapa divulgativo e interactivo para consultas y descargas a través de la web de promoción turística de Cataluña y de otros posibles canales digitales (*landing pages* , blogs, enlaces, redes sociales, etc.).

La publicación se presentará de forma muy visual y atractiva a partir de un diseño innovador, con iconos gráficos vinculados a los diferentes productos y *visitor persona*, imágenes experienciales y vídeos (en el caso de soporte digital).

La publicación contará con una cara A inspiracional y la cara B iniciativas más concretas que motiven el desplazamiento al destino.

4.1.2. Funciones

Las funciones que deberá asumir la empresa contratista son las siguientes:

- Recopilar los datos e información necesaria para elaborar la publicación: textos, fotografías, logotipos y derechos de uso de las fotografías, en su caso. Asimismo deberá producir todo ese material necesario para la elaboración de la publicación. La empresa contratista podrá utilizar tanto los contenidos textuales como las imágenes incluidas en el banco de contenidos Infotur de la ACT.
- Redacción del contenido entero de la publicación, [según el relato de turismo enogastronómico de Cataluña](#).
- Diseño de la publicación y maquetación como PDF interactivo.
- Optimización del diseño de la publicación, que debe respetar los protocolos de accesibilidad online (WAI, W3C, etc.) y debe incentivar la lectura online.
- Revisión ortotipográfica y corrección lingüística pertinente de los contenidos generados.
- Redacción de la publicación al catalán, y traducción al castellano y al inglés.

Es necesario que las traducciones se desarrollen como mínimo de forma automática neuronal y asegurando una post validación manual. Las versiones idiomáticas objeto de esta contratación son responsabilidad de la empresa contratista. El control de calidad de las publicaciones en todos los idiomas solicitados es responsabilidad de la empresa contratista, quien también tendrá la responsabilidad de revisar cada uno de los idiomas una vez maquetados.

- Entrega de material:
 - En formato pdf en todas las versiones idiomáticas, en concreto:
 - Pdf en baja y alta resolución.
 - Versión imprimible simplificada: se tendrán que definir plantillas de estilo para una eventual impresión en papel y éstas deben adaptarse para generar una versión simplificada que optimice texto e imagen al formato de la página (simplificar cabeceras, eliminar menús, etc.) y minimice el consumo de tintas (eliminar colores de fondo, reducir tamaños, eliminar imágenes, etc.)
 - Pdf interactivo (con enlaces internos/externos indicados y supervisados por la ACT) que permita pasar de un punto a otro y extraer información específica.
 - En formato Indesign/ Illustrator:
 - Artes finales en abierto.

- Todas las tipografías y recursos gráficos para utilizar en posteriores ediciones, si procede.
- En formato word:
 - Todos los contenidos textuales en todas sus versiones idiomáticas.
 - Documento donde se relacionen las imágenes de catálogo, la página en la que aparecen, ubicación, título de la imagen, copyright y quién la ha facilitado.
- La empresa contratista será la encargada de volcar cada una de las versiones idiomáticas de la publicación en Infotur, banco de contenidos de la ACT.
- Creación de un código QR vinculado a su publicación.

4.1.3. Características técnicas del mapa

- Número de páginas: máximo 6 páginas.
- Dimensiones: adaptadas tanto a la visualización en pantalla como a la impresión tipo DIN A3
- Idiomas: catalán, castellano e inglés
- Formato: PDF interactivo

4.1.4. Fecha de entrega

El plazo de entrega será de dos meses y medio desde la fecha de formalización del contrato.

La empresa contratista, antes de la entrega final del trabajo encomendada, deberá realizar cuantas pruebas sean necesarias para garantizar una correcta calidad de la publicación. Con el fin de verificar el cumplimiento de este control de calidad, la empresa facilitará a la ACT cuantas pruebas sean necesarias (formato PDF o digital). La empresa deberá realizar todas las modificaciones que le sean requeridas por la ACT, sin coste adicional alguno, hasta que el resultado de los trabajos encargados tengan la validación del responsable del contrato.

4.2. Lote 2: Catálogo online Bienvenidos a pagès todo el año

4.2.1. Contenido

El contenido de este catálogo estará alineado con la web www.benvingutsapages.cat.

Bienvenidos a pagès es la forma de poner en valor el origen de todo lo que comemos y hacer visible quien hay detrás de los alimentos que llegan a nuestras mesas, así como una oportunidad para acercarse a las explotaciones y llenar la despensa comprando directamente a los productores durante todo el año. Desde 2021 existe una oferta sostenida de visitas de pago a explotaciones que incluyen un taller experiencial y una propuesta de 16 rutas por todo el territorio que se pueden realizar en cualquier momento del año. La oferta de productores/as y elaboradores/as agroalimentarios/as se complementa con otros agentes turísticos que contribuyen a la promoción del producto local y de proximidad.

Esta iniciativa de la Generalitat se ha convertido en una acción de promoción en la comercialización de los productos y de apoyo a las explotaciones agroalimentarias y

pesqueras participantes dirigida a la ciudadanía en general pero, sobre todo, al público familiar, senior, *foodie* y joven.

La oferta actualmente se encuentra en la web de [Bienvenidos a payés](#), pero se requiere la elaboración de un catálogo online en idiomas: catalán, castellano e inglés.

4.2.2. Funciones

La empresa contratista deberá realizar las siguientes tareas:

- Revisar , actualizar y reorientar con un tono más comercial y orientado a los visitor persona familiar, food lover y wine and gastro tours las 16 rutas de [Bienvenidos a payés todo el año](#) .
- Recopilar los datos e información necesaria para elaborar la publicación: textos, fotografías, logotipos y derechos de uso de las fotografías, en su caso. Asimismo deberá producir todo ese material necesario para la elaboración de la publicación. La empresa contratista podrá utilizar tanto los contenidos textuales como las imágenes incluidas en el banco de contenidos Infotur de la ACT, siempre y cuando se haya acordado previamente con la ACT.
- Redacción del contenido entero de la publicación, [según el relato de turismo enogastronómico de Cataluña](#) .
- Diseño de la publicación y maquetación como PDF interactivo.
- Optimización del diseño de la publicación, que debe respetar los protocolos de accesibilidad online (WAI, W3C, etc.) y debe incentivar la lectura online.
- Revisión ortotipográfica y corrección lingüística pertinente de los contenidos generados.
- Redacción de la publicación al catalán, y traducción al castellano y al inglés

Es necesario que las traducciones se desarrollen como mínimo de forma automática neuronal y asegurando una post validación manual. Las versiones idiomáticas objeto de esta contratación son responsabilidad de la empresa contratista. El control de calidad de las publicaciones en todos los idiomas solicitados es responsabilidad de la empresa contratista, quien también tendrá la responsabilidad de revisar cada uno de los idiomas una vez maquetados.

- Entrega de material:
 - En formato pdf en todas las versiones idiomáticas, en concreto:
 - Pdf en baja y alta resolución.
 - Versión imprimible simplificada: se tendrán que definir plantillas de estilo para la impresión en papel y éstas deben adaptarse para generar una versión simplificada que optimice texto e imagen al formato de la página (simplificar cabeceras, eliminar menús, etc. .) y minimice el consumo de tintas (eliminar colores de fondo, reducir tamaños, eliminar imágenes, etc.)
 - Pdf interactivo (con enlaces internos/externos indicados y supervisados por la ACT) que permita pasar de un punto a otro y extraer información específica.

- En formato Indesign/ Ilustrator:
 - Artes finales en abierto.
 - Todas las tipografías y recursos gráficos para utilizar en posteriores ediciones, en su caso.
- En formato word:
 - Todos los contenidos textuales en todas sus versiones idiomáticas.
 - Documento donde se relacionen las imágenes de catálogo, la página en la que aparecen, ubicación, título de la imagen, copyright y quién la ha facilitado.
- La empresa contratista será la encargada de volcar cada una de las versiones idiomáticas de la publicación en Infotur, banco de contenidos de la ACT.
- Creación de un código QR vinculado a su publicación.

4.2.3. Características técnicas del catálogo:

- Número de páginas: Tendrá un volumen máximo de 50 páginas.
- Dimensiones: tamaño de visualización a página completa en pantalla de ordenador.
- Idiomas: catalán, castellano e inglés
- Formato: PDF interactivo.

4.2.4. Fecha de entrega

El plazo de entrega será de dos meses y medio desde la fecha prevista de inicio que será desde la fecha de formalización del contrato.

La empresa contratista, antes de la entrega final del trabajo encomendada, deberá realizar cuantas pruebas sean necesarias para garantizar una correcta calidad de su publicación. Con el fin de verificar el cumplimiento de este control de calidad, la empresa facilitará a la ACT cuantas pruebas sean necesarias (formato PDF o digital). La empresa deberá realizar todas las modificaciones que le sean requeridas por la ACT, sin coste adicional alguno, hasta que el resultado de los trabajos encargados tengan la validación del responsable del contrato.

5. Finalidades y objetivos a alcanzar

Las finalidades y objetivos concretos no críticos que deben alcanzarse para los dos lotes mediante la realización de este contrato son los siguientes:

- 1- Identificación general de la oferta enogastronómica de Cataluña, teniendo en cuenta el relato de turismo enogastronómico y los visitor persona a quien debe dirigirse, para seleccionar los contenidos idóneos a incorporar en el objeto del lote.
- 2- Elaboración del guión de los contenidos del objeto del lote.
- 3- Diseño del material objeto del lote.
- 4- Redacción del material objeto del lote. Al final del encargo se tendrán que presentar todos los materiales según se indica en el apartado “Funciones” de cada lote.

Con la realización del citado objeto contractual, el órgano de contratación pretende cubrir las siguientes necesidades y/o funcionalidades:

- Mejorar el posicionamiento de Cataluña como destino enogastronómico, con una oferta de experiencias que integren distintos elementos de la cadena de valor.
- Generar un vínculo emocional con el potencial visitante del destino.
- Proyectar una imagen conjunta de destino con la presentación agrupada de las propuestas gastronómicas.
- Enfocar y adaptar la oferta a un segmento *food y wine lover*.
- Fomentar la movilidad del visitante por toda Cataluña a partir de rutas y experiencias singulares y el descubrimiento del territorio.
- Generar nuevos argumentarios de promoción y venta adaptados a distintos públicos y mercados.
- Realizar un marketing innovador y eficaz que permita vincular nuevos valores y productos turísticos a la estrategia del destino haciendo uso de un relato consensuado de turismo enogastronómico en Cataluña.
- Contar con materiales para realizar campañas de publicidad, redaccionales, etc. siguiendo unos criterios de contenidos que defina el Programa de Turismo Enogastronómico de la Agència Catalana de Turisme.
- Contar con material actualizado para la promoción turística en el marco de Cataluña, Región Mundial de la Gastronomía 2025.

6. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y/o el rendimiento o exigencias funcionales de la prestación

La empresa contratista debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este contrato.

La prestación regulada en este pliego debe ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos técnicos, sin perjuicio de los parámetros a valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos:

- a. Realizar el objeto del contrato con la necesaria continuidad, ajustándose estrictamente a las condiciones ya las disposiciones legales que le son de aplicación, así como a las instrucciones, directrices e indicaciones de la ACT.
- b. La empresa contratista aportará toda la documentación relacionada con el servicio realizado, en el formato que se determine, para que el responsable pueda realizar el seguimiento correspondiente del contrato. La empresa contratista aplicará la metodología acordada y más adecuada para su ejecución.
- c. Presentar informes que recojan los trabajos realizados para efectuar el seguimiento funcional y tecnológico del contrato.
- d. Ser responsable de calidad técnica en la prestación del servicio.
- e. La entrega de resultados al responsable del contrato se realizará con antelación respecto a la reunión del o de los grupos de trabajo y seguimiento de las diferentes actuaciones e iniciativas.
- f. Someterse a los controles de la Comisión Europea, Oficina de Lucha Antifraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea y facilitar el ejercicio del derecho de estos órganos a acceder a la información sobre el contrato.
- g. Presentar toda aquella documentación que le pueda ser requerida por parte de los órganos anteriores, del responsable del contrato o del órgano de contratación para acreditar los requisitos, metas y objetivos establecidos en la convocatoria y en la normativa reguladora del PRTR así como cualquier documentación que le sea requerida para justificar la realización de las actuaciones objeto de este contrato por parte de éstos o de otros órganos de control.

- h. Conservar la documentación justificativa y demás documentación correspondiente a este contrato y, en especial, a su financiación así como los registros y documentos en formato electrónico durante el plazo exigible legalmente ya cumplir las normas sobre conservación de la documentación aplicables al contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del reglamento financiero de la UE.

La empresa contratista desarrollará las tareas requeridas en sus propias oficinas, y, cuando proceda, en las instalaciones de la ACT. La empresa deberá garantizar la disponibilidad de los medios tecnológicos requeridos para desarrollar todas las tareas de acompañamiento online previstas por el contrato. Sin embargo, las reuniones de seguimiento del contrato se podrán realizar tanto en las oficinas de la Agencia Catalana de Turismo (Calle de Aragón, 244, 08007 Barcelona), como de forma telemática.

En cuanto a las obligaciones de la empresa contratista, en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con Fondo Next Generation, debe cumplir con las siguientes:

- Es necesario cumplir los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logotipos que recoge el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En este sentido, en todas las medidas de información y comunicación, así como en la totalidad de los documentos, deberá reconocerse el soporte del PRTR y la Unión Europea en la operación, incluyendo los logotipos según los criterios establecidos. También tendrán que constar los logotipos de la Generalidad de Cataluña y de Next Generation-Catalunya, tal y como se puede consultar a continuación: <https://identitatcorporativa.gencat.cat/web/.content/Documentacio/descarregues/dpt/COLOR/Economia-y-Hacienda/NextGenerationCatalunya.pdf>
El responsable del contrato indicará al contratista los logotipos o información necesaria en este sentido.
- Por otra parte, la empresa contratista –y también, en su caso, la empresa o empresas subcontratistas– debe cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, que incluyen los siguientes aspectos:
 - o NIF del contratista o subcontratistas.
 - o Nombre o razón social
 - o Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, de los subcontratistas.
 - o Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo que prevé la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (anexo del PCAP del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
 - o Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión (anexo del PCAP).
 - o Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección de los fraudes, corrupción y conflictos de interés (declaración de ausencia de conflicto de interés, consultar el anexo del PCAP, así como el cumplimiento y aplicación del [Plan Antifraude de la Agencia Catalana de Turismo](#)).
 - o Las empresas contratistas deben acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la

Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

- En cumplimiento con lo que dispone el PRTR y el Reglamento 2021/241 de 12 de febrero, y su normativa de desarrollo, todos los proyectos de inversión que se lleven a cabo en el marco de estas ayudas deben respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm») y las condiciones del etiquetado climático y digital, con la firma de la correspondiente declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (anexo del PCAP).
- La empresa contratista deberá presentar los informes de seguimiento que se consideren oportunos y requeridos por el responsable del contrato, a fin de ejecutar el correspondiente control en relación a los logros y objetivos citados en los presentes pliegos.

6.1. Normativa vigente de obligado cumplimiento

Todos los diseños deben ser responsables y ajustarse a la [normativa de accesibilidad documental vigente en la Generalitat de Catalunya](#).

También tendrán que seguir las siguientes directrices de la Guía de publicaciones ambientalmente correctas:

<https://contractacio.gencat.cat/web/.content/principis/contractacio-estrategica/ambiental/quia-publicacions.pdf>

- El diseño deberá ajustar el contenido a un número de páginas óptimo según el formato escogido y los formatos estandarizados de la imprenta.
- El diseño de la publicación debe respetar los protocolos de accesibilidad online (WAI, W3C, etc.) y debe incentivar la lectura online.
- El diseño debe evitar el uso de colores metalizados y fluorescentes.

Por último, habrá que dar cumplimiento al [Manual de normativa gráfica de identificación visual de la ACT](#).

6.2. Descripción de medios personales

Cada empresa contratista pondrá a disposición de la ACT un equipo técnico, cuyas funciones serán investigar e identificar los contenidos y elaborar la publicación. En concreto, será necesario asignar un equipo técnico formado por, como mínimo, dos personas consultoras con los siguientes perfiles profesionales:

- Una persona redactora de contenidos con conocimiento de enogastronomía.
- Una persona diseñadora gráfica.

El perfil de una persona redactora de contenidos con conocimiento de enogastronomía deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la elaboración de contenidos enogastronómicos. El perfil de una persona diseñadora gráfica tendrá que tener una experiencia mínima de 3 años en diseño gráfico.

7. Formas de seguimiento y control de la ejecución de las condiciones

El órgano de contratación designará a una persona responsable del contrato que asumirá el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego ya supervisar el cumplimiento de los aspectos incorporados en los pliegos en relación a los principios transversales aplicables al PRTR. En este sentido, es especialmente relevante que en caso de haber cambios y modificaciones en el equipo de trabajo aportado por el contratista, estos tendrán que ser comunicados a la persona responsable del contrato y, en todo caso, el contratista tendrá que acreditar y garantizar que se cubren todos los ámbitos de experiencia requeridos.

La empresa contratista asume las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos que ejecute. La empresa contratista deberá designar obligatoriamente, en el momento de la perfección del contrato, un representante responsable de la dirección de los trabajos y de la gestión y ejecución del contrato, el cual deberá ser un técnico competente en las materias objeto de la misma. Este responsable será el encargado de garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, dirigir y coordinar los trabajos y transmitir las instrucciones precisas al personal adscrito a la ejecución del servicio para garantizar su correcta ejecución. También tratará las cuestiones relacionadas con el normal desarrollo de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Las personas referidas anteriormente se reunirán con una periodicidad mínima de un mes para supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, a fin de asegurar que el mismo se está ejecutado conforme a lo establecido en el presente pliego. Con carácter general, estas reuniones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo de forma telemática, aunque será posible tener reuniones presenciales en las oficinas de la Agència Catalana de Turisme –en este caso, los desplazamientos deberán realizarse prioritariamente en transporte público o con vehículos de bajas emisiones: eléctricos, híbridos o de gas (bifuel de gasolina).

A efectos de evaluar el seguimiento y el control del cumplimiento de cada actuación se utilizarán los siguientes indicadores:

Para el lote 1:

- a. Número de puntos de interés analizados por incorporarse al Gastromapa.
- b. Número de entrevistas realizadas a especialistas del turismo enogastrómico (en concreto patronatos de turismo de las diputaciones y rutas del vino).

Para el lote 2:

- a. Número de explotaciones analizadas susceptibles de incorporarse al catálogo.
- b. Número reuniones/llamadas realizadas en las explotaciones para incorporar información en el catálogo.
- c. Número de fotografías realizadas en las explotaciones para su incorporación al catálogo.
- d. Portafolios global de experiencias Bienvenidos a pagès todo el año.
- e. Consultas de la información del programa y experiencias turísticas a través de la web.
- f. Visitantes en las explotaciones y participantes en las actividades programadas.
- g. Grado de valoración de las experiencias turísticas por parte del visitante.

Beatriz Nubiola de Palacio
Cabo de Marcas
Unidad de Marketing de Experiencias
Agencia Catalana de Turismo